

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: APRUEBA CONVENIOS (02) DE COLABORACIÓN PROGRAMA "CONOZCA A SU HIJO" JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.-

Monte Patria, 19 de mayo de 2015.-

VISTOS

- :
- La Constitución Política de la República de Chile;
 - Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso 1º, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Los Convenios (2) de Colaboración "Programa Conozca a su Hijo", ambos, suscritos el 09 de marzo de 2015 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de Coquimbo y la I. Municipalidad de Monte Patria;

CONSIDERANDO

- :
- Que el artículo 8º, inciso 1º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades dispone que "Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios".
 - La necesidad de celebrar un convenio de colaboración y de transferencia para la implementación del programa "Conozca a su Hijo" (CASH), en la Comuna de Monte Patria.
 - La necesidad, para el correcto funcionamiento de los grupos de trabajo de los programas CASH, de asegurar el traslado de las madres, padres y/o adultos responsables de los menores, desde sus hogares a los territorios donde se implementan dichos programas.
 - La necesidad de suscribir un convenio que defina las funciones del o la profesional designada como "Encargada Comunal de la Infancia", para hacerse cargo del referido programa al interior del municipio;
 - Las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 5861.-

1.- APRUEBANSE los Convenios (2) de Colaboración "Programa Conozca a su Hijo", ambos, suscritos el 09 de marzo de 2015 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.-

2.- DESÍGNESE, para los efectos de llevar a cabo el Programa "Conozca a su Hijo", a doña Laura Paola García Valdivia, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionaria del Departamento de Administración de Educación Municipal de Monte Patria, como "Encargada Comunal de la Infancia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



KAAC/FFC/jfc.-
- DAEM
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica



ALCALDE